Enlace a Legislación Relacionada

APRUÉBASE CONVENIO MULTILATERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 3, aprobado el 8 de febrero de 1968

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 42 del 19 de febrero de 1968

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **"Convenio Multilateral de Seguridad Social"** suscrito en San José, Costa Rica, a los catorce días del mes octubre de mil novecientos sesenta y siete, por los Ministros del Trabajo de Centroamérica y Panamá.

SEGUNDO: Someter dicho Convenio a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

COMUNÍQUESE: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. **A. SOMOZA D**. El Ministro de, Estado en el. Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero".**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6778